



Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por COOHUMANA., contra CARIDAD PAULINA ROMERO HENRIQUEZ

Radicado: 44 279 40 89 001 2020 00202 00

Observado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita al despacho la información de los títulos judiciales y de existir en el expediente le sean entregados al ente demandante, el despacho accederá a lo solicitado, como quiera que, revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los siguientes depósitos judiciales que a la fecha no han sido autorizados para su cobro, entre ellos;

Numero de Titulo	Documento Demandante	Nombre	Apellido	Estado del Titulo	Fecha de Emisión	Fecha Pago	Valor
424130000006432	9005289101	COOPHUMANA	COOPERATIVA	Impreso entregado	28/03/2022	NO APLICA	\$ 353.208,00
424130000006571	9005289101	COOPHUMANA	COOPERATIVA	Impreso entregado	26/04/2022	NO APLICA	\$ 353.208,00
424130000006737	9005289101	COOPHUMANA	COOPERATIVA	Impreso entregado	26/05/2022	NO APLICA	\$ 353.208,00
424130000006889	9005289101	COOPHUMANA	COOPERATIVA	Impreso entregado	28/06/2022	NO APLICA	\$ 745.676,00
424130000007075	9005289101	COOPHUMANA	COOPERATIVA	Impreso entregado	26/07/2022	NO APLICA	\$ 353.208,00
424130000007260	9005289101	COOPHUMANA	COOPERATIVA	Impreso entregado	26/08/2022	NO APLICA	\$ 353.208,00
424130000007439	9005289101	COOPHUMANA	COOPERATIVA	Impreso entregado	27/09/2022	NO APLICA	\$ 353.208,00
424130000007596	9005289101	COOPHUMANA	COOPERATIVA	Impreso entregado	26/10/2022	NO APLICA	\$ 353.208,00

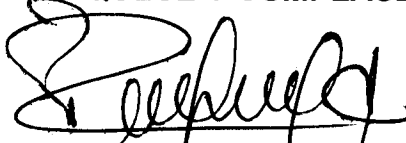
De lo anterior, en consideración a que existen títulos judiciales pendientes por pagar y a la fecha no se cancela la totalidad de la obligación, se ordenará su entrega a la entidad demandante.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

ORDENESE la entrega de los títulos y depósitos judiciales relacionados en cuadro adjunto en la parte motiva de esta providencia, a la entidad demandante de acuerdo a lo ya expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

El auto anterior, notificado por anotación en acta, número 179 de fecha 22/11/22



J.V.